

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.3.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 312/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1208/10-S.1ª, interpuesto por doña Carmen Martínez Muñoz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1209/10-S.1ª, interpuesto por doña Fermína Amada López Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1210/10-S.1ª, interpuesto por don Salvador Motos y otra, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1211/10-S.1ª, interpuesto por don Diego García Moreno, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 573/10, interpuesto por don José Luis Flores López, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo como consecuencia del impacto contra un jabalí cuando circulaba por la carretera A-483, en sentido a Matalascañas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

6.º Recurso núm. 666/10, interpuesto por Hermanos Jiménez del Río, C.B., contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 19.7.07, del procedimiento sancionador AL/2006/756/AGMA/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

7.º Recurso núm. 843/10, interpuesto por don Mariano Fernández Fernández, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su finca en la localidad de Exfiliana, Valle del Zabalí (Granada), por un vehículo de extinción de incendios del Infoca, matrícula 3084-FBV, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

8.º Recurso núm. 698/08, interpuesto por don José Medialdea León, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Resolución de 19.9.07 del Viceconsejero de Medio Ambiente por la que se adscribe con carácter definitivo al puesto de Agente de Medio Ambiente (Código 10989210) con motivo de la modificación de Puestos de Trabajos de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, llevada a cabo mediante Decreto 235/2007, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

9.º Recurso núm. 2524/10-S.1ª, interpuesto por don Luis Ignacio Menárguez Palanca y otros, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 27.9.10, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de las Yeguas», en el término municipal de Vilches (Jaén), propiedad del Ayuntamiento de Vilches, bajo el número de expediente (MO/000378/2008), código de la Junta de Andalucía núm. JA-70057-AY, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 30/11, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López-Cubero y otros, sobre responsabilidad patrimonial contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 2.11.10, motivada por presuntos daños y perjuicios ocasionados con motivo de la denegación de su solicitud de agregación de la finca Suerte Alta al coto mayor

núm. CO-10.428, denominado Armenta Baja, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las bases de la convocatoria de 2011, de una beca de investigación, iniciada mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2010), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

### RESUELVO

En consecuencia, se acuerda unánimemente conceder la beca convocada al proyecto que a continuación se cita, así como seleccionar un suplente en caso de renuncia del primero:

#### Becario:

Don Antonio Porras Gómez, por su investigación sobre «La posición de los Órganos de Control Externo autonómicos en el sistema de control del gasto público europeo», bajo la dirección del Profesor don Manuel Medina Guerrero del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### Suplente:

Don Javier Molina Mesa, por su investigación sobre «Nuevas exigencias en la fiscalización de los entes públicos: las Agencias en la Comunidad Autónoma Andaluza», bajo la dirección del

Profesor don Luis Mochón López del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada.

El período inicial de duración de la beca será del día 20 de marzo de 2011 al 19 de marzo de 2012.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (E.F.), Carmen Iglesias García de Vicuña.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Comunicación Social.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

### ANEXO I

Universidad de Almería.  
Centro: Facultad de Humanidades.  
Plan de Estudios conducente al título de Máster en Comunicación Social.  
Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.  
Curso de implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Itinerario A	Itinerario B
Obligatorias	48	48
Optativas	0	0
Prácticas externas	6	0
Trabajo de fin de máster	6	12
Total	60	60

### Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
21	Teoría de la Comunicación Social	Contexto Socio-Teórico	Obligatoria	12
		Fundamentos Teóricos de la Comunicación Social	Obligatoria	9
27	Comunicación en Contextos Socio-Profesionales (Itinerario A)	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	Obligatoria	9
		Comunicación, Institución y Empresa	Obligatoria	9
		Medios de Comunicación	Obligatoria	9
27	Claves para la Investigación en Comunicación Social (Itinerario B)	Análisis y Construcción del Discurso	Obligatoria	9
		Prensa e Internet	Obligatoria	9
		Radio, Televisión y Cine	Obligatoria	9
12	Investigación y/o experiencia en Comunicación Social	Experiencia en Comunicación Social	Prácticas Externas	6
		Inicio a la Investigación	Trabajo Fin de Máster	6
		Investigación en Comunicación Social	Trabajo Fin de Máster	12